



## Sección II. Autoridades y personal

### Subsección segunda. Oposiciones y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE ANDRATX

**4572*****Revocación convocatoria 8 plazas funcionarios de carrera por sistema de concurso-oposición auxiliares administrativos***

En virtud del Decreto núm. 2023-1231, que en extracto dice:

#### RESUELVO:

**PRIMERO.** Desestimar las alegaciones presentadas por el delegado sindical por parte del sindicato STEI Intersindical por Registro de Entrada n.º 2022-E-RE-10980 de día 21 de diciembre de 2022 contra el Decreto 3199/2022 que inicia el procedimiento administrativo para revocar la convocatoria de plazas de funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición, auxiliar administrativo, mediante el decreto n.º 2486/2017, publicada la convocatoria al BOIB n.º 125 de 12 de octubre de 2017, rectificados por posteriores Decreto n.º 116/2019 de 15 de enero, y BOIB n.º 14 de 31 de enero de 2019 de acuerdo con los motivos anteriormente expuestos.

Desestimar e inadmitir la solicitud y el recurso de alzada presentados por Registros de Entrada n.º 2023-E-RE-2591 y 2023-E-RE-3037 de día 9 de marzo y 1 de abril de 2023, respectivamente, en aplicación de los artículos 114 y 116 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

**SEGUNDO.** Desestimar en cualquier caso las alegaciones presentadas por la señora ..... contra el Decreto 3199/2022 que inicia el procedimiento administrativo para revocar la convocatoria de plazas de funcionario de carrera por el sistema de concurso-oposición, auxiliar administrativo, mediante el decreto n.º 2486/2017, publicada la convocatoria al BOIB n.º 125 de 12 de octubre de 2017, rectificados por posteriores Decreto n.º 116/2019 de 15 de enero, y BOIB n.º 14 de 31 de enero de 2019 atendida la consideración de la continuidad del proceso como un acto de gravamen o desfavorable para el personal municipal que tiene derecho a participar del nuevo procés de estabilización.

**TERCERO.** Aprobar definitivamente la revocación de la convocatoria de 8 plazas de funcionarios de carrera por el sistema de concurso-oposición, auxiliar administrativo, escala de Administración general, subescala Auxiliar, grupo C y subgrupo C2 que fue realizada por el Decreto n.º 2486/2017 y publicada la convocatoria al BOIB n.º 125 de 12 de octubre de 2017, rectificados por posteriores Decreto n.º 116/2019 de 15 de enero, y BOIB n.º 14 de 31 de enero de 2019.

Debido a que según consta en el informe de secretaría e intervención exp 340/2017 y 2978/2018, «que este procesos se iniciaron en el año 2019 y tienen que continuar su tramitación y tienen que ser finalizados antes del 31.12.21 para evitar su caducidad».

Y comprobado que no se llevó a cabo dicha tramitación antes de la fecha indicada y la imposibilidad de proseguir con la tramitación de la convocatoria por la adopción de las siguientes medidas:

- Acuerdo plenario celebrada 25 de julio de 2019 en el que se suspenden las ejecuciones de las OPOS 2017 y 2018.
- Decreto de batlia 2057/2019 de fecha 9 de agosto de 2019 donde se suspenden los procedimientos selectivos esperando resolución del TJUE.
- Decreto de batlia núm 2020-1700 de Derogación de las Bases generales del procedimiento para la selección del personal funcionario interino y laboral no fijo y de las Bases generales del procedimiento para la selección del personal funcionario de carrera, Decreto publicado al BOIB n 107, de 13 de junio de 2020. De estas bases colgaban las convocatorias OPOS 2017 y 2018.

**CUARTO.** Proceder a la devolución de las tasas satisfechas por los interesados que se presentaron a la convocatoria mediante el procedimiento que corresponda a tramitar por el Departamento de Hacienda.

**QUINTO.** Agradecer a los miembros del Tribunal constituido su dedicación y proceder a su indemnización.

**SEXTO.** Publicar el extracto de la presente resolución al BOIB y notificarla a los interesados que han presentado alegaciones, con indicación de la forma y plazo para formular recurso contencioso-administrativo.



**SÉPTIMO.** Comunicar la presente resolución a los Departamentos de Hacienda, Intervención y Personal y a los miembros del Tribunal constituido.

*(Andratx firmado electrónicamente: 12 de mayo de 2023)*

**La alcaldesa**

Estefania Gonzalvo Guirado

